

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Instituto Español de Oceanografía (buque oceanográfico «Cornide de Saavedra»)*Relación provisional de aspirantes excluidos*

Nombre y apellidos	DNI	Causa
<i>Categoría Profesional: Primer Oficial de Radio</i>		
José Javier Cruz Abeijón	33.215.255	A
Sebastián Hernández Acosta	41.991.935	E
Ovidio Rey Lago	76.304.400	B
<i>Categoría Profesional: Tercer Oficial de Puente</i>		
Manuel Zalvide Torrente	36.081.295	A
<i>Categoría Profesional: Primer Cocinero</i>		
Joaquín López Fernández	30.524.923	A
Oscar Martínez Iglesias	22.745.922	A
<i>Categoría Profesional: Marinero</i>		
Francisco Alonso Cabornero	11.933.253	A
Carmen Carrera Formoso	32.825.733	D
Ovidio Rey Lago	76.304.400	B
José Javier Yarza Iglesias	13.083.229	B
<i>Categoría Profesional: Marmitón</i>		
Carmen Carrera Formoso	32.825.733	D
<i>Categoría Profesional: Sin especificar</i>		
Santiago Merino Domínguez	3.857.347	C

A: No especificar la titulación exigida en la convocatoria.

B: Solicitud presentada fuera de plazo.

C: No especificar a qué categoría se presenta.

D: No presentar declaración jurada o promesa escrita (Base 3.4b).

E: No acreditar que figure como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (Base 3.4b).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6218 RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de febrero de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Zalamea, para proveer, mediante oposición, una plaza de Conserje del Colegio Público y Servicios Múltiples del Ayuntamiento vacante en la plantilla, de esta entidad, sometida a régimen laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zalamea de la Serena, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Sinforiano Pozo Espada.

UNIVERSIDADES

6219 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2000, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 2 de marzo de 2000.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Referencia 560. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don José Sandoval Juárez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Eduardo Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Referencia 569. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ecología». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Estanislao de Luis Calabuig, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don Emilio V. Carral Vilariño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don Carlos Real Rodríguez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Antonio Pastor López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña M. Leonor Calvo Galván, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Morey Andreu, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 1: Doña Carmen García Plé, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 2: Don Juan Rafael Sánchez Montahud, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal 3: Doña M. José Moro Cuadrillero, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Eloy Bécades Mantecón, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

6220 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (Ayudantes de Oficios en la Unidad de Correos), de esta Universidad.*

Con el fin de atender a las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3.e), de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el título V del Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales, y una vez finalizado el procedimiento establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 17 de dicho Convenio, convocar pruebas selectivas, de acuerdo con lo previsto en el punto 4 del mencionado artículo, para el acceso a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan:

Categoría: Ayudante de Oficios (G.V.), Unidad de Correos.

Número: Tres.

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades estatales y demás normativa concordante.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de concurso y otra de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 Las pruebas de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de abril, determinándose en la resolución que se indica en la base cuarta, el lugar de celebración y fecha de comienzo de la mencionada prueba.

1.5 Los seleccionados para cubrir las plazas vacantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Esta-

dos a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años de edad.

2.1.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4 No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.

2.1.5 Estar en posesión del certificado de escolaridad o de estudios primarios.

2.2 Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la firma del contrato.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo II de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Uno para la Universidad, otro para la entidad bancaria y otro para el interesado.

La solicitud podrá obtenerse gratuitamente en las Unidades de Atención al Público de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, número 38; en el pabellón de gobierno de la Universidad (Ciudad Universitaria), y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses), de Madrid. Será válida también fotocopia del modelo que se publica como anexo II.

3.2 En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta lo siguiente:

3.2.1 Serán dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2.2 El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2.3 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud), se realizará en las Unidades de Atención al Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sitas en la calle Bravo Murillo, 38; en el pabellón de gobierno de la Universidad (Ciudad Universitaria), y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses), de Madrid, bien directamente, bien en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.2.4 Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente 1302-0109-17-0018626248, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en la Caja Postal, sita en la calle Santa Engracia, número 179, de Madrid, utilizando el modelo de solicitud facilitado por la Universidad.

El original de la solicitud, debidamente validado por la oficina de la Caja Postal donde se efectúe el ingreso, debe ser presentado de acuerdo con el procedimiento señalado en la base 3.2.3.

En cualquier caso, el pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante la Universidad.

Estarán exentas del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.